

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 64/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 64/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
64-2024-672a734bc1730
64-2024-671a67446b2c5
64-2024-67235b203740b
64-2024-672bf069a9cb0
64-2024-672b654b28d9a
64-2024-672be57f4054d
64-2024-672bd1a4e7f9f
64-2024-671a874d0a784
64-2024-672b5cfe574c7
64-2024-672a4b5eb03a0
64-2024-6728fd7052425

Fecha de publicación a efectos de plazos: 07 de noviembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.